

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

Tema 8(a) del programa

CX/PR 11/43/7

Febrero 2011

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

43ª reunión

Beijing, República Popular China (China), 4 - 9 de abril de 2011

PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS

(En el Trámite 6)

(Preparado por los Países Bajos y los Estados Unidos de América)

El presente tema se considerará conjuntamente con el tema 8(b) del programa. Se invita a los Gobiernos y organizaciones internacionales interesadas que deseen presentar observaciones sobre los principios y directrices (véase el Anexo) a que las presenten por escrito **antes del 15 de marzo de 2011** a: Ms. Duang Lifang, Institute for the Control of Agrochemicals, Ministry of Agriculture (ICAMA), P.R China, Fax: +86-10-59194252, correo electrónico: ccpr@agri.gov.cn, con copia al: Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, (Italia), por correo electrónico codex@fao.org o fax: +39-06-5705-4593

INFORMACIÓN GENERAL

1. En la reunión del CCPR en 2010 en Xian (China), el Comité estuvo de acuerdo con el texto propuesto en el documento tras efectuar una modificación de redacción a la sección sobre buenas prácticas agrícolas. Se decidió colocar todo el Cuadro 1 entre corchetes para someterlo a ulterior consideración en la siguiente reunión. La delegación de los Estados Unidos señaló que sería más eficiente concentrarse en las propuestas sobre "tipos de frutas" a fin de que estuvieran terminadas cuando la revisión de la clasificación sobre los "tipos de frutas" estuviera terminada puesto que disponer de la revisión de la clasificación sin las directrices para la selección de productos representativos no tiene mucha utilidad. El Comité decidió remitir el texto revisado al 33º período de sesiones de la Comisión para su aprobación en el Trámite 5. La Comisión aprobó el texto del anteproyecto y lo adelantó al Trámite 6 para recabar observaciones entre los miembros del Codex y organizaciones internacionales interesadas (CL 2010/30-PR). El Comité decidió también remitir al Trámite 2 el Addendum I y Addendum II, que contienen información general sobre productos representativos, para su revisión. El Comité decidió establecer de nuevo al GTe dirigido por los Países Bajos y los Estados Unidos de América, que trabajaría solamente en inglés, para preparar propuestas de enmiendas al Cuadro 1 y revisar los Addenda I y II en base a las observaciones recibidas en la reunión y en el Trámite 3, y someterlo a consideración en la próxima reunión del Comité.¹

2. En 2010 pudieron hacerse propuestas para todos los "tipos de frutas" del Codex siguiendo la coordinación con el Comité Consultivo Internacional para la Agrupación de Cultivos y presentación de los nuevos grupos propuestos de cultivos de frutas tropicales y subtropicales de piel comestible y no comestible de EE.UU. Seguidamente se revisaron el texto y los Addenda incluyendo todos los "tipos de frutas" y el 10 de diciembre de 2010 se remitieron al GTe, solicitando que se enviaran observaciones tanto a los Países Bajos como a los Estados Unidos a más tardar el 7 de enero de 2011. Las revisiones a examinar comprendían un Cuadro 1 revisado para incluir todos los "tipos de frutas" y revisiones simultáneas al Addendum I, y adición al Addendum II como material de apoyo para todos los "tipos de frutas". Se recibieron observaciones de Australia, Canadá y Japón. En general el documento se ha revisado partiendo de las observaciones menores recibidas y se han incorporado también las observaciones siguientes: Canadá propuso que el ejemplo de productos representativos para Frutas pomáceas fuera "manzanas y peras" en lugar de "manzanas o peras". Australia observó que como los grupos de frutas tropicales no se habían debatido en la reunión, en este estadio las extrapolaciones de frutas tropicales se considerasen como proyectos. Japón subrayó que los ejemplos propuestos de productos representativos sean ejemplos de productos representativos y no se consideren productos representativos a implementar por el Comité, y que para estimar un nivel máximo de residuos de grupo es necesario considerar la utilización de cultivos representativos alternativos en la extrapolación de residuos en un cultivo.

3. Información general más específica sobre los debates anteriores sobre los Principios y Directrices para la selección de productos representativos para la extrapolación de LMR para plaguicidas para grupos de productos, incluyendo sus Addenda, puede encontrarse en el Addendum II a los Principios y Directrices (véase CX/PR 11/43/8) ó en los informes de las reuniones del CCPR celebradas de 2007 a 2010. Los informes de las reuniones de los comités del Codex pueden descargarse en: <http://www.codexalimentarius.net/>.

¹ ALINORM 10/33/24, párrs. 107-118.

ANEXO

PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LMR PARA GRUPOS DE PRODUCTOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
PRINCIPIOS GENERALES.....	2
DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTO.....	3
Buenas prácticas agrícolas (BPA).....	3
Productos alternativos representativos	3
Criterios de precedencia en la selección de productos representativos	3
Definición de residuos similares.....	3
Uso y combinación de conjuntos de datos.....	3
Extrapolaciones más amplias.....	3
Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos.....	4

INTRODUCCIÓN

La extrapolación de residuos es el procedimiento mediante el cual los niveles de residuos presentes en productos representativos se emplean para el cálculo de los niveles correspondientes en productos del mismo grupo o subgrupo que no han sido objeto de ensayos de residuos. Los productos representativos se eligen en función de su importancia comercial y de su analogía con otros productos del mismo grupo o subgrupo desde el punto de vista morfológico y de las características de los residuos. En principio los productos representativos deben ser los de mayor importancia económica para la producción y/o el consumo dentro del grupo o subgrupo al que pertenecen, tener mayor peso en la dieta y contener residuos de características similares a los que están presentes en otros miembros del mismo grupo o subgrupo. La extrapolación de residuos es un criterio común que emplean los encargados de la reglamentación en el ámbito internacional para lograr que los datos requeridos por las evaluaciones de riesgos se limiten a lo que se justifica desde un punto de vista científico y evitar así que el proceso de reglamentación resulte excesivamente gravoso, sobre todo en el caso de cultivos menores.

El propósito de este documento es (1) proponer criterios de selección de los productos representativos; (2) proponer ejemplos de tales productos y (3) proporcionar una justificación detallada para la selección de los productos representativos (Addendum I). El Addendum II de este documento contiene más información de referencia sobre la condición de los productos representativos.

PRINCIPIOS GENERALES

Tras el examen de toda la información disponible se seleccionarán y propondrán productos representativos de cada grupo y subgrupo de productos de la Clasificación del Codex. En la selección de los productos representativos se aplicarán los principios siguientes:

- Un producto representativo tiene grandes probabilidades de contener el nivel más alto de residuos.
- Un producto representativo será probablemente importante desde el punto de vista de la producción, del consumo o de ambos aspectos.
- Un producto representativo será con toda probabilidad similar a los productos pertenecientes al mismo grupo o subgrupo desde el punto de vista de su morfología, modalidades de crecimiento, problemas de plagas y porción comestible.

A fin de facilitar el uso mundial de los grupos de productos para establecer LMR, se podrán seleccionar productos alternativos y se concederá flexibilidad para el empleo de investigaciones sobre residuos realizadas en países o regiones distintos, que pueden presentar variaciones a causa de diferencias regionales en el consumo alimentario o las zonas de producción de determinados productos.

El Cuadro 1 del presente documento se proporciona con el fin de (1) separar de la Clasificación del Codex la selección de los productos representativos; (2) proponer ejemplos de productos representativos simultáneamente con la revisión de los grupos de productos correspondientes en la clasificación del Codex; (3) otorgar flexibilidad para la selección de los cultivos representativos; y (4) brindar orientación no solamente al CCPR y a sus miembros sino también a la JMPR, los fabricantes de productos y otras fuentes que generan datos.

El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre los frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, bayas y otras frutas pequeñas, y frutas tropicales y subtropicales de piel comestible y no comestible) sobre la producción, el consumo, los LMR y las características y justificación de los productos representativos en consonancia con los principios indicados. En todos los casos se supone que en la totalidad de los productos a los que se aplica un LMR de grupo se utilizan modalidades de uso o BPA similares.

El Addendum II de este documento proporciona información de referencia más detallada sobre las extrapolaciones de residuos, su historial y su empleo por la JMPR.

DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTO

Cuando se formulen propuestas de revisión de la Clasificación del Codex y se elaboren grupos revisados de productos que se someten al examen del CCPR, simultáneamente con dichas revisiones se presentarán propuestas de productos representativos que se adelantarán en el procedimiento de trámites del CCPR para su adopción por la CAC.

Al formularse observaciones sobre las revisiones de la clasificación y las propuestas de productos representativos, a medida que el CCPR las apruebe y la CAC las acepte se crearán y mantendrán dos documentos separados: (1) la Clasificación del Codex revisada (en la que no hay mención de productos representativos) y (2) los principios y directrices para la selección de productos representativos.

Se podrá aconsejar a la JMPR que utilice los productos representativos adoptados por la CAC. No obstante, en casos específicos la JMPR también podrá emplear otros productos representativos (incluidos los que especifiquen los Estados miembros). Se pedirá a la JMPR que justifique ante el CCPR el empleo de productos representativos sobre la base de todos los datos disponibles.

Buenas prácticas agrícolas (BPA)

La aplicación de los tres principios al seleccionar los productos representativos se basa en el supuesto de que en todos los productos a los que se aplica un LMR de grupo se utilizan modalidades de uso o BPA similares.

Productos alternativos representativos

A fin de facilitar el uso mundial de los grupos de productos para establecer LMR, se podrán seleccionar productos alternativos y se concederá flexibilidad para el empleo de investigaciones sobre residuos realizadas en países o regiones distintos, que pueden presentar variaciones a causa de diferencias regionales en el consumo alimentario o las zonas de producción de determinados productos. En el Cuadro 1 de este documento se proponen productos representativos de los distintos grupos. En función de las diferencias entre países o regiones, cada país podrá proponer productos representativos alternativos. Por ejemplo, dentro de las hortalizas de bulbo se podría proponer a los puerros como alternativa a las cebolletas para representar al subgrupo de las cebolletas.

Criterios de precedencia en la selección de productos representativos

En aquellas situaciones en que un producto representativo no se ajuste a los tres principios mencionados, deberá cumplir por lo menos los dos primeros (probabilidad de contener los residuos más altos e importancia del producto desde el punto de vista de la producción y/o el consumo).

Definición de residuos similares

El uso de productos representativos para extrapolar valores a otros miembros de un grupo de productos se basa en el supuesto de que los productos representativos contengan residuos similares. Es difícil dar una definición numérica de "residuos similares", porque para ello habría que conocer los residuos efectivamente presentes en todos los productos de un grupo. Por lo tanto, la expectativa de residuos similares se basa en el examen de toda la información contenida en el Addendum I de este documento. La información se preparará para cada grupo de productos y constituirá la base de las propuestas de productos representativos.

Uso y combinación de conjuntos de datos

Cuando se utilizan productos representativos para extrapolar LMR a otros miembros del grupo de productos, dichos LMR pueden calcularse como el límite máximo de residuos más elevado que pueda estimarse para cualquiera de los productos representativos; otra posibilidad consiste en combinar los datos de residuos y calcular el LMR sobre la base de este conjunto más amplio de datos combinados.

Extrapolaciones más amplias

Un producto representativo debe ajustarse por lo menos a los dos primeros principios enunciados más arriba, a saber, la probabilidad de contener el nivel más alto de residuos y la importancia desde el punto de vista de la producción y el consumo. Sin embargo, es posible que las modalidades de crecimiento, los problemas de plagas o la morfología no siempre coincidan exactamente entre los miembros de un cierto grupo o subgrupo de productos. En tales circunstancias quizás sea apropiado realizar extrapolaciones que excedan los límites del grupo de productos. Esta opción puede considerarse caso por caso cuando haya productos (con BPA similares) que presenten analogías de tamaño, forma y superficie. Son ejemplos de estas posibles extrapolaciones más amplias (1) la traducción de ciertos LMR de frutas pomáceas a frutas tropicales; (2) el caso en que todos los residuos son inferiores al límite de cuantificación para los usos de herbicidas antes del despunte de la planta y (3) los tratamientos de semillas con plaguicidas no sistémicos.

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 001 Frutos cítricos	Limonos o limas; mandarinas; naranjas y pummelos o toronjas	<u>Frutos cítricos (FC 0001)</u> : lima sanguina australiana; lima del desierto australiana; lima australiana redonda; bergamota; bigarade; naranja sanguina; lima alargada de Brown River; calamondín; chinotto; chironja; cidro; clementina; mandarina cleopatra; mandarina dancy; toronja; lima kaffir; mandarina king; limón; lima; lima, dulce; naranja malta; mandarina; mandarina mediterránea; lima mexicana; lima Mount White; naranja mirtifolia; natsudaïdai; lima silvestre de Nueva Guinea; naranja, amarga; naranja, agria; naranja, dulce; pomelo; pummelo; lima Russell River; mandarina satsuma; naranja sevillana; pampelmusa; naranja tachibana; lima Tahití; tangelo (variedades cultivadas pequeñas y medianas); tangelo (variedades cultivadas grandes); tangelodo; tangerina; tangor; mandarina tankan; naranja trifoliata; ugli; naranja unshu; mandarina willowleaf ; yuzu;
Subgrupo 001A, Limones y limas	Limonos o limas	<u>Limonos y limas (FC 0002)</u> : lima sanguina australiana; lima del desierto australiana; lima australiana ; lima alargada de Brown River; cidro; lima kaffir; limón; lima; lima, dulce; lima mexicana; lima Mount White; lima silvestre de Nueva Guinea; lima Russell River; lima Tahití; Yuzu
Subgrupo 001B, Mandarinas	Mandarinas	<u>Mandarinas (FC 003)</u> : calamondin; clementina; mandarina cleopatra; mandarina dancy; mandarina king; mandarina; mandarina mediterránea; mandarina satsuma; tangelo (variedades cultivadas pequeñas y medianas); tangerina; tangor; mandarina tankan; naranja unshu; mandarina willowleaf
Subgrupo 001C, Naranjas, dulces, agrias	Naranjas	<u>Naranjas, dulces, agrias (FC 004)</u> : bergamota; bigarade; naranja sanguina; chinotto; chironja; naranja malta; naranja mirtifolia; naranja, amarga; naranja, agria; naranja, dulce; naranja de Sevilla; naranja tachibana; naranja trifoliata
Subgrupo 001D, Pomelos	Pummelos o toronjas	<u>Pummelos y toronjas (FC 005)</u> : toronja; natsudaïdai; pomelo; pummelo; pampelmusa; tangelo (variedades cultivadas grandes); tangelodo; ugli

¹ Los productos representativos alternativos se pueden seleccionar en base a diferencias regionales/nacionales en el consumo alimenticio y/o en base a áreas de producción.

² El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre las hortalizas de bulbo y las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas) sobre la producción, el consumo, los LMR, y las características y justificación de la selección de los productos representativos de acuerdo con los principios indicados.

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos (continuación)

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 002 Frutas pomáceas	Manzanas y peras	<u>Frutas pomáceas (FP 0009)</u> : manzana; acerola; Chinese quince; manzana silvestre; níspero del Japón; loquat; mayhaw; níspero; pera nashi; pera; pera asiática; quince; pera de arena; tejocote; pera silvestre
Grupo 003 Frutas de hueso	Cerezas, dulces o cerezas, agrias; ciruelas o ciruelas pasas y melocotones	<u>Frutas de hueso (FS 0012)</u> : cereza, negra; cereza, nanking; cereza, agria; cereza, dulce; cereza, tart; cereza silvestre americana; morello; ciruelo silvestre; cerasífera; ciruela chicksaw; ciruela damsons; ciruela greengage; ciruela Klamath; ciruela mirobolán; ciruela americana; ciruela marítima; ciruela, japonesa, ciruela mirabelle; plumcot; ciruelas pasas; endrino; albaricoque; albaricoque japonés; nectarina; melocotón
Subgrupo 003A, Cerezas	Cerezas, dulces o cerezas, agrias	<u>Cherries (FS 0013)</u> : cereza, negra; cereza, nanking; cereza, agria; cereza, dulce; cereza, tart; cereza silvestre americana; morello
Subgrupo 003B, Ciruelas	Ciruelas o ciruelas pasas	<u>Ciruelas (FS 0014)</u> : ciruelo silvestre; cerasífera; ciruela chicksaw; ciruela damsons; ciruela greengage; ciruela Klamath; ciruela mirobolán; ciruela americana; ciruela marítima; ciruela, japonesa, ciruela mirabelle; plumcot; ciruelas pasas; endrino
Subgrupo 003C, Melocotones	Melocotones	<u>Melocotones (duraznos) (FS 2001)</u> : albaricoque ; alabaricoque japonés; nectarina; melocotón (duraznos)

¹ Los productos representativos alternativos se pueden seleccionar en base a diferencias regionales/nacionales en el consumo alimenticio y/o en base a áreas de producción.

² El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre las hortalizas de bulbo y las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas) sobre la producción, el consumo, los LMR, y las características y justificación de la selección de los productos representativos de acuerdo con los principios indicados.

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos (continuación)

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 004 Bayas y otras frutas pequeñas	Moras o frambuesas; moras o grosellas, negras, rojas, blancas; bayas del saúco; uvas y fresas	<u>Bayas y otras frutas pequeñas (FB 0018)</u> : moras; zarzamoras "boysen"; zarzamoras; frambuesa negra coreana; frambuesa coreana; zarzamoras de logan; baya olallie; frambuesas, rojas, negras; zarzamora "young"; bayas vaccinium; moras; bayas de aronia; uvas de oso; bayas de mirtilo; arándano, uliginoso; arándano, rojo; arándano, de mata alta; arándano, de mata baja; arándano, ojo de conejo; grosella dorada; baya chilena; arándano encarnado; grosellas, negras, rojas, blancas; uvaespina; agracejo; gaylussacia; grosella josta; bayas de junio; leptomeria ácida; aliso cereza; escaramujo; salal; sea buckthorn; anavia; bayas de laurel; bayas de los búfalos; che; bayas del saúco; bayas de sauquillo; moras; falsa; rowan; serbal; bayas de paraíso; arguta kiwi; amur uva; uvas; schisandra; uvas de mesa; actinidia arguta; uvas de vino; mora artica; arándanos agrios; mora de los pantanos; muntries; vino squaw; vino squaw; fresa; fresas silvestres; fresa alpina
Subgrupo 004A, Zarcas	Moras o frambuesas	<u>Zarcas (FB 2005)</u> : moras; zarzamoras "boysen"; zarzamoras; frambuesa negra coreana; frambuesa coreana; zarzamoras de logan; baya olallie; frambuesas, rojas, negras; zarzamora "young"
Subgrupo 004B, Bayas de arbusto	Moras o grosellas, negras, rojas, blancas	<u>Bayas de arbusto (FB 2006)</u> : bayas vaccinium; moras; bayas de aronia; uvas de oso; bayas de mirtilo; arándano, uliginoso; arándano, rojo; arándano, de mata alta; arándano, de mata baja; arándano, ojo de conejo; grosella dorada; baya chilena; arándano encarnado; grosellas, negras, rojas, blancas; uvaespina; agracejo; gaylussacia; grosella josta; bayas de junio; leptomeria ácida; aliso cereza; escaramujo; salal; sea buckthorn; anavia
Subgrupo 004C, Bayas de arbusto/árbol grande	Bayas del saúco	<u>Bayas de arbusto/árbol grande (FB 2007)</u> : bayas de laurel; bayas de los búfalos; che; bayas del saúco; bayas de sauquillo; moras; falsa; rowan; serbal; bayas de paraíso
Subgroup 004D, Frutas pequeñas de enredadera	Uvas	<u>Frutas pequeñas de enredadera (FB 2008)</u> : arguta kiwi; amur uva; uvas; schisandra; uvas de mesa; actinidia arguta; uvas de vino
Subgroup 004E, Bayas de bajo crecimiento	Fresas	<u>Bayas de bajo crecimiento (FB 2009)</u> : mora artica; arándanos agrios; mora de los pantanos; muntries; vino squaw; vino squaw; fresa; fresas silvestres; fresa alpina

¹ Los productos representativos alternativos se pueden seleccionar en base a diferencias regionales/nacionales en el consumo alimenticio y/o en base a áreas de producción.

² El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre las hortalizas de bulbo y las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas) sobre la producción, el consumo, los LMR, y las características y justificación de la selección de los productos representativos de acuerdo con los principios indicados.

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos (continuación)

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 005 Frutas tropicales variadas y frutas subtropicales de piel comestible	Aceitunas; higos o guavas y dátiles	<p><u>Frutas tropicales variadas y frutas subtropicales de piel comestible (FT 0026)</u>: açai; ciruela africana; almondette; ambarella; palma apak; apple berry; arazá; madroño común; babaco; palma bacaba; bacaba-de-leque; Barbados cherry (acerola); baya del laurel, roja; bignay; bilimbi; nuez ramón; cabeluda; cajou (falsa fruta); cambucá; carandas; algarrobo; manzana del anacardo; Ceylon iron wood; olivo de Ceilán; cereza del Rio Grande; olivo de China, negro; olivo de China, blanco; nuez de chirauli; ciruela verde; ciruela coco; dátil; ciruela de Davidson; dátil del desierto; palma doum; pata; higo; manjack fragante; ciruela abisinica; ciruela de Ceilán; uva espina india; grosella espinosa de otaheite; ciruela del gobernador; grumichama; guabiroba; guava; guava, brasileña; guayaba de Cattley, guava, costarricense; guayaba coronilla; guava berry; guayabillo; ciruela del puerco (mombin amarillo); ciruela illawarra; imbé; imbu; jaboticaba; chapulí; jambolan; manzana de java (wax jambu); palma de la jalea; jujube, chino; jujube, indio; ciruela kaffir; ciruela kakadu; kapundung; caranda; kumquats; kwai muk; limón aspen; limequats; mangaba; ciruela marian; mombin, malayo; mombin, púrpura; fruta del mono; ciruela monos; cereza de monte; nance; ciruelo de Natal; noni; aceitunas (aceitunas de mesa); papaya, de monte; patauá; palma melocotón; persimonio, negro; persimonio, japonés; pitomba; pomerac; rambai; manzana rosa; rumberry; uva de mar; sentul; sete-capotes; silver aspen; star fruit (carambola); cereza de Surinam; tamarindo (variedades dulces); uvalha; manzana de agua; cerezo de agua; pera de agua</p>
Subgrupo 005A, Frutas tropicales variadas y frutas subtropicales de piel comestible: pequeñas	aceitunas	<p><u>Piel comestible: pequeñas (FT 2011)</u>: ciruela africana; almondette; apple berry; madroño común; semeruco (acerola); baya del laurel, roja; bignay; nuez ramón; cabeluda; caranda; Ceylon iron wood; olivo de Ceilán; cereza del Rio Grande; olivo de China, negro; olivo de China, blanco; nuez de chirauli; ciruela coco; dátil del desierto; pata; manjack fragante; ciruela abisinica; ciruela de Ceilán; grosella espinosa de otaheite; ciruela del gobernador; grumichama; guabiroba; guava berry; ciruela del puerco (mombin amarillo); ciruela illawarra; chapulí; jambolan; manzana de Java (wax jambu); jujube, chino; ciruela kaffir; ciruela kakadu; caranda; kumquats; kapundung; limón aspen; limequats; ciruela monos; cereza de monte; aceitunas (aceitunas de mesa); persimonio, negro; pitomba; rumberry; uva de mar; Sete-capotes; silver aspen; manzana de agua; cerezo de agua; pera de agua</p>

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos (continuación)

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Subgrupo 005B, tropicales variadas y subtropicales de piel comestible: grandes	Higos o guavas	<u>Piel comestible: grandes (FT 2012)</u> : ambarella; arazá; babaco; bilimbi; cajou (falsa fruta); cambucá; algarrobo; manzana del anacardo; ciruela verde; ciruela de Davidson; higo; uva espina, india; guava; guava, brasileña; guayaba de Cattley, guava, costarricense; guayaba, coronilla; guayabillo; imbé; imbu; jaboticaba; jujube, indio; kwai muk; mangaba; ciruela marian; mombin, malayo; mombin, púrpura; fruta del mono; nance; ciruela de Natal; noni; papaya, de monte; persimonia, japonés; pomerac; rambai; manzana rosa; sentul; star fruit (carambola); cereza de Surinam; tamarindo (variedades dulces); uvalha
Subgrupo 005C, tropicales variadas y subtropicales de piel comestible: palmas	Dátiles	<u>Piel comestible: palmas (FT 2013)</u> : açai; palma apak; palma bacaba; bacaba-de-leque; dátil; palma doum; palma de la jalea; pataú; palma melocotón

¹ Los productos representativos alternativos se pueden seleccionar en base a diferencias regionales/nacionales en el consumo alimenticio y/o en base a áreas de producción.

² El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre las hortalizas de bulbo y las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas) sobre la producción, el consumo, los LMR, y las características y justificación de la selección de los productos representativos de acuerdo con los principios indicados.

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos (continuación)

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Grupo 006 Frutas tropicales variadas y subtropicales de piel no comestible	Lichi (lychee); aguacates; granadas o mangos; bananos y papaya; atemoyas; piñas tropicales; fruta del dragón; higo chumbo; kiwi o granadilla y muriti o palma de palmira	<u>Frutas tropicales variadas y subtropicales de piel no comestible (FI 0030)</u> : abiu; aisen; manzana akee; atemoya; aguacate; bacuri; fruta de bael; banano; binjai; biriba; fruta de pan; uva birmana; canistel; cupuacú; champedak; chirimoya; anona roja; durián; manzana de elefante; etambe; feijoa; grandilla; grandilla, gigante; guriri; llama; íngá; jackfruit; jatobá; kei apple; kiwi; kokam; langstat; lanjut; longan; lucuma; lichi (lychee); mabolo; jina extranjera; manzana mamey; manduro; mango; mango, horse; mango de saipan; mangosteen; marang; jagua azul; matisia; mesquite; mongongo; árbol botella; monstera; muriti; naranjilla; paho; palma de palmira; papaya; granadilla, tallo alado; granadilla; granadilla, banano; papayo; papayo, flor pequeña; pelipisan; pequi; persimonia, americano; piña tropical; pitaya; granada; poshte; higo chumbo, pulasan; quandong; rambutan; saguaro; salak; zapotillo; zapote, negro; zapote, verde; zapote, mamey; zapote, blanco; sataw; caimitillo; pandánea; tamarindo de Sierra Leona; soncoya; graviola; mamoncillo; caimitos; anón; sunsapote; tamarillo (árbol del tomate); tamarindo de las Indias; tamarindo terciopelo; wampi; caimito blanco; loquat silvestre;
Subgrupo 006A, tropicales variadas y subtropicales de piel no comestible: pequeñas	Lichi (lychee) o mamoncillos	<u>Piel no comestible: pequeñas (FI 2021)</u> : aisen; fruta de bael; uva birmana; íngá; lichi (lychee); longan; jina extranjera; manduro; matisia; mesquite; mongongo; papayo, flor pequeña; caimitillo; tamarindo de Sierra Leona; mamoncillo; tamarindo terciopelo; wampi; caimito blanco
Subgrupo 006B, tropicales variadas y subtropicales de piel lisa no comestible: grandes	Aguacates; granadas o mangos; bananos y papaya	<u>Piel lisa no comestibles: grandes (FI 2022)</u> : abiu; manzana akee; aguacate; bacuri; banano; binjai; canistel; cupuacú; etambe; feijoa; jatobá; kei apple; cokam; langstat; lanjut; lucuma; mabolo; mango; mango, horse; mango, saipan; mangosteen; naranjilla; paho; papaya; papayo; pelipisan; pequi; persimonia, americano; granada; cuandong; zapote, negro; zapote, verde; zapote, blanco; sataw; caimito; tamarindo de las Indias; tamarillo (árbol del tomate); loquat silvestre

¹ Los productos representativos alternativos se pueden seleccionar en base a diferencias regionales/nacionales en el consumo alimenticio y/o en base a áreas de producción.

² El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre las hortalizas de bulbo y las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas) sobre la producción, el consumo, los LMR, y las características y justificación de la selección de los productos representativos de acuerdo con los principios indicados.

Cuadro 1. Ejemplos de la selección de productos representativos (continuación)

Grupo/subgrupo del Codex	Ejemplos de productos representativos ^{1,2}	Extrapolación a los siguientes productos
Subgrupo 006C, Frutas tropicales variadas y subtropicales de piel rugosa o peluda no comestible: grandes	Atemoyas y piñas tropicales	<u>Piel rugosa o peluda no comestible: grandes (FI 2023)</u> : atemoya; biriba; fruta de pan; champedak; chirimoya; anona roja; durián; manzana de elefante; llama; jackfruit; manzana mamey; jagua azul; marang; árbol botella; piña tropical; poshte; pulasan; rambutan; zapotillo; zapote, mamey; panánea; soncoya; graviola; anón; sunsapote
Subgrupo 006D, Tropicales variadas y subtropicales de piel no comestible: cactus	Pitayas e higos chumbos	<u>Piel no comestible: cactus (FI 2024)</u> : pitaya; higo chumbo; saguaro
Subgrupo 006E, Tropicales variadas y subtropicales de piel no comestible: parras	Kiwis o granadillas	<u>Piel no comestible: parras (FI 2025)</u> : granadilla; granadilla, gigante; kiwi; monstera; granadilla, tallo alado; granadilla; granadilla, banano
Subgrupo 006F, Tropicales variadas y subtropicales de piel no comestible: palmas	Murtis o palmas de palmira	<u>Piel no comestible: palmas (FI 2026)</u> : guriri; muriti; palma de palmira; salak

¹ Los productos representativos alternativos se pueden seleccionar en base a diferencias regionales/nacionales en el consumo alimenticio y/o en base a áreas de producción.

² El Addendum I de este documento proporciona información detallada de referencia (sobre las hortalizas de bulbo y las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas) sobre la producción, el consumo, los LMR, y las características y justificación de la selección de los productos representativos de acuerdo con los principios indicados.